CONTRATO		CONVENIO		
Número:	PROF015-2026	de	02 de febrero de 2.026	
Objeto del contrato: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE GESTION PENSIONAL DE LA ALCALDIA CAROLINA DEL PRINCIPE -ANTIOQUIA				
Supervisor y/o interventor:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO			
Contratante	MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE			
Contratista	FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL	**NIT/CC**	71.331.524	
Valor (incluido adiciones):	TREINTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS PESOS M/L ($36.451.800)			
Plazo(incluido ampliaciones):	SEIS (6) MESES			

CONSIDERANDO:

1. Que, entre el **MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE** y **FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía número, 71.331.524 se celebró el contrato de prestación de servicios profesionales Nº 015-2026, cuyo objeto es: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE GESTION PENSIONAL DE LA ALCALDIA CAROLINA DEL PRINCIPE - ANTIOQUIA. y un plazo estipulado de SEIS (6) MESES
2. Que el acta de inicio fue suscrita el día 02 de febrero de 2026 y el vencimiento del contrato según el plazo del contrato estaba proyectado para el 31 de Julio de 2026,
3. Que las actividades concertadas dentro del objeto contractual fueron ejecutadas en un 100% según consta en el INFORME DE LA SUPERVISIÓN A LA CONTRATACION ESTATAL del día 31 de julio de 2026, aceptadas por el supervisor.
4. Que el supervisor manifiesta su aceptación sobre los motivos o elementos que llevan a la firma de la presente acta de terminación.

De acuerdo con lo anterior, las partes:

ACUERDAN:

Dan por terminado el **contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 015-2026,** cuyo **objeto es**: PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS EN MATERIA DE GESTION PENSIONAL DE LA

ALCALDIA CAROLINA DEL PRINCIPE -ANTIOQUIA. Suscrito entre el **MUNICIPIO DE CAROLINA DEL PRÍNCIPE** y **FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL** y en con secuencia proceder a su liquidación con fundamento en el inciso primero del artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma a los 31 días del mes de Julio de 2026.

ANA ISABEL AVENDAÑO DUQUE
Alcaldesa Municipal
Contratante

FRANK EDUARD PÉREZ SANDOVAL
Contratista

LAURA ANDREA MIRA GÓMEZ
Secretaria General y de Gobierno
Supervisor

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Fecha de Aprobación	Descripción del Cambio
		No aplica para la primera versión
02	02/01/2024	Se actualiza encabezado y pie de página de conformidad con el con el Manual de Imagen de la entidad

Elaboró:	Beatriz Echavarría Jiménez, Auxiliar Administrativa	Fecha:	31/07/2.026
Revisó:	Laura Andrea Mira Gómez, Secretaria General y de Gobierno	Fecha:	31/07/2.026
Aprobó:	Ana Isabel Avendaño Duque, Alcaldesa Municipal	Fecha:	31/07/2.026